MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 – Colonia Loma Plata – Teléfono (0492) 252 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

INFORME DE EVALUACION Nº 06/10

En la ciudad de Loma Plata, departamento de Boquerón, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las diez y treinta horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas para el llamado Mantenimiento de Aire Acondicionado.

Seguidamente se procede al cotejo de documentos presentados por los oferentes, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Oferentes individuales, Personas físicas/Personas Jurídicas/ Oferentes en consorcio	Mariano Palma	2B Refrigeración
1.	Declaración jurada de no estar incluido en las inhabilidades previstas en el art. 40 de la Ley 2051	Si	Si
2.	Declaración jurada simple (hoja con membrete de la empresa), de contar con solvencia legal, económica y técnica.	Si	Si
3.	Nota de Oferta	Si	Si
4.	Fotocopia de RUC de la empresa	Si	Si

El comité procede al análisis de los sobres de propuestas presentadas en tiempo y forma de las siguientes firmas:

b-) 2B Refrigeración **RUC: 3436988-0** **MONTO: 2.660.000Gs**

a-) Mariano Palma **RUC: 1879314-2** **MONTO: 2.500.000 Gs**

Todos los precios son con IVA incluidos.

Acto seguido, una vez analizado detenidamente todos los documentos presentados por los oferentes, el Comité recomienda adjudicar a la empresa **Mariano Palma,** conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada a este rubro; y teniendo en cuenta que se ha realizada la prorroga correspondiente según la resolución de DNCP N°805/09; es por ello que se recomienda la adjudicación de dicha empresa, considera que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. .

Dándose por terminada la evaluación a las 10:45 horas, firman el presente Acta las personas citadas precedentemente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Milva Martínez **Sra. María Isabel Marín** **Sr. Ernst Giesbrecht**